



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL/A PROCURADOR/A PÚBLICO/A DEL PODER JUDICIAL

CONVOCATORIA N° 001-2024-CE-PJ

En el marco de la Ley N.° 31778 publicada el 07 de junio de 2023, que modifica el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, para restablecer la autonomía constitucional del Poder Legislativo, Poder Judicial y de los Organismos Constitucionales Autónomos y su Reglamento Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS, en concordancia con el artículo 47° de la Constitución Política del Estado, convoca al concurso público para elegir al Procurador/a Público/a del Poder Judicial, en el cual pueden participar todos los/las abogados/as a nivel nacional que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

1. OBJETO:

Elegir por concurso público al Procurador/a Público/a del Poder Judicial, cuya plaza se encuentra vacante.

2. FINALIDAD.

Garantizar que el proceso para que el titular del Poder Judicial elija al Procurador/a Público/a del Poder Judicial, se desarrolle de manera eficiente y transparente.

3. ALCANCE

Las presentes bases son de aplicación y cumplimiento obligatorio en todas las unidades de organización del Poder Judicial que se relacionan con el proceso para que el/la titular del Poder Judicial elija a el/la procurador/a público/a del Poder Judicial y, para los/las abogados/as que a nivel nacional postulen en el marco de la Ley N.° 31778 en dicho proceso.

4. REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR:

- Ser peruano/a de nacimiento
- Tener pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- Tener título profesional de abogado/a,
- Haber ejercido la profesión por un período no menor de ocho (08) años.
- Estar colegiado/a y habilitado/a para el ejercicio profesional.
- Gozar de idoneidad profesional y trayectoria en defensa jurídica
- No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales,
- No haber sido condenado/a por delito doloso, ni destituido/a o separado/a del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- No tener procesos pendientes con el Estado a la fecha de su designación, salvo procesos por derecho propio.

Asimismo, no contar con los impedimentos siguientes:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

- No contar con inhabilitación vigente, administrativa o judicial.
- No incurrir en incompatibilidad de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho previsto en el artículo 42° de la Ley N.° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Cumplir con lo dispuesto en la Ley N.° 27588 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 19-2002-PCM, sobre prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos; así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y según la Directiva “Normas y procedimientos para el control de nepotismo e incompatibilidad en el Poder Judicial”, aprobada por Resolución Administrativa N.° 087-2008-CEPJ.
- No registrar deuda por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y/o del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, que ameriten la inscripción en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI.
- No haber sido condenado/a por delito doloso, con sentencia firme. Luego de cumplida una sentencia condenatoria, la rehabilitación habilita a el/la postulante para acceder a un puesto en el Poder Judicial.
- No haber sido condenado con sentencia firme por delitos de terrorismo, apología del delito de terrorismo, trata de personas, proxenetismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. Así como por los delitos previstos en los artículos 296°, 296°, primer, segundo y cuarto párrafo; 296°B, 297°, 382°, 383°, 384°, 387°, 388°, 389°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal, así como el artículo 4°-A del Decreto Ley N.° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto Legislativo N.° 1106 y sus modificatorias.
- No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades e impedimentos señalados por ley

5. POSTULACIÓN:

El plazo para inscribirse y postular al concurso es de diez (10) días hábiles, que se inicia desde el mismo día de la fecha de convocatoria, conforme al cronograma correspondiente para el Concurso Público de Selección.

El postulante deberá iniciar su postulación con la creación de su usuario a través del aplicativo informático “Postulación, Selección y Evaluación de Personal” (PSEP) del Poder Judicial, disponible en el enlace de “Oportunidad Laboral” de la página institucional del Poder Judicial y proceder a registrar sus datos personales, completar su currículum vitae de formación académica y experiencia profesional, así como descargar los siguientes formatos:

- Solicitud de postulación al proceso de selección (Anexo 3)
- Ficha de postulación (Anexo 4)
- Declaración Jurada de postulación (Anexo 5)



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Los mismos que serán remitidos, debidamente firmados por el postulante en formato PDF al correo seleccionprocurador@pj.gob.pe, el mismo día de su postulación.

Asimismo, el postulante deberá remitir por correo electrónico seleccionprocurador@pj.gob.pe los documentos que acrediten lo registrado sobre su experiencia profesional y estudios realizados, según se detalla a continuación:

- Fotocopia del Título de Abogado/a.
- Fotocopia del Diploma de Colegiatura de Abogado.
- Fotocopia de la papeleta de habilitación vigente de la colegiatura
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones, o en su caso, la dispensa respectiva.
- Otro que sean necesarios, de acuerdo a lo declarado en el Anexo 4 Formato de ficha de postulación

Cada archivo que se remita debe ser nominado con el nombre de el/la postulante y su número de DNI.

6. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES PARA DETERMINAR RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS/AS:

El Comité Especial revisará la documentación presentada por los/las postulantes y formulará la relación de Postulantes Aptos/as que pasarán a la etapa de evaluación.

Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio, se realiza con la información registrada al momento de la postulación (Anexos 3, 4 y 5), en relación con los requisitos generales y las Declaraciones Juradas establecidas en el presente documento. La calificación es en términos de APTO/A o NO APTO/A.

7. PERFIL DEL PUESTO

El/la abogado/a postulante que aspira a ser Procurador/a Público/a del Poder Judicial debe cumplir el siguiente perfil:

Elevados valores éticos y morales, trayectoria personal irreprochable, persona justa, incorruptible, equilibrio emocional, sólida formación y experiencia jurídica conocedor de la realidad nacional e internacional, amplia cultura general y razonamiento crítico, con competencias de conocimiento y experiencia en gestión pública, manejo de informática, que respete y se sepa hacer respetar en la comunidad con diplomacia y altura, independencia y debida diligencia, que deje en alto y garantice la noble misión de la defensa del Estado, conforme al mandato Constitucional.

En tal sentido, debe tener las competencias siguientes:

7.1. Conocimientos Profesionales y experiencia en la defensa del Estado

Se busca contratar un profesional con conocimiento y experiencia en materias jurídicas relacionadas a las acciones jurídicas, administrativas y de gestión que le competen atender en el ejercicio de la función de procurador/a público/a del Poder Judicial, como tal, debe tener manejo en argumentación y litigación oral, física y/o virtual, conocimientos y experiencia en litigio en las materias del derecho sustantivo y adjetivo como: Constitucional, Civil, Penal,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Laboral, Administrativo, Defensa del Estado en el Fuero Arbitral, Conciliación, Gestión Pública, Contrataciones con el Estado, Gerencia de Recursos Humanos, Administración de Personal etc., que se apreciará y evidenciará en la evaluación curricular, de conocimientos y entrevista.

7.2. Conocimiento de la Entidad donde se va a desempeñar

Debe conocer la normativa o normativas con los que opera la institución a donde pertenece la procuraduría pública del Poder Judicial, su funcionamiento tanto jurisdiccional, administrativo, protocolos, mecanismos de atención presencial, virtual, entre otros; así como de toda la Gestión y administración en la propia procuraduría a la que aspira conducir.

8. MODALIDAD DE CONTRATO Y REMUNERACIÓN

8.1. Modalidad de contrato: Decreto Legislativo N.º728

8.2. Lugar de prestación del servicio: Procuraduría del Poder Judicial

8.3. Remuneración: S/ 14,190.00

8.4. Duración del contrato: cinco (05) años

9. EVALUACIÓN:

Los/las postulantes declarados aptos/as pasarán a la etapa de evaluación, que consta de las siguientes fases:

- Evaluación Curricular
- Evaluación de Conocimientos
- Entrevista

Las fases de evaluación antes indicadas son eliminatorias. Para seguir a la siguiente fase, el postulante deberá obtener un puntaje mínimo de 65 puntos sobre la base de 100 en cada fase.

El resultado de cada fase será publicado en el aplicativo informático de Selección del Poder Judicial.

9.1. Evaluación Curricular:

El/la postulante es evaluado/a únicamente con la documentación que presentó al momento de su inscripción como postulante, teniendo en cuenta el puntaje que se establece en el anexo 6.

La evaluación curricular tiene carácter eliminatorio y para la calificación del currículum vitae el puntaje aprobatorio se establece en la siguiente forma:

CARGO AL QUE POSTULA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Procurador/a Público/a del Poder Judicial	100	65

La asignación de los puntajes se realiza con la verificación de la información plasmada en la ficha de postulación (Anexo 4), acreditados con la documentación respectiva, no se tomarán en cuenta los documentos de la hoja de vida que no figuren registrados en el formato de postulación.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

El resultado de esta fase es publicado a través del aplicativo informático PSEP del Poder Judicial, disponible en el enlace de “Oportunidad Laboral” de la página institucional del Poder Judicial.

9.2. Evaluación de Conocimientos:

Tiene por finalidad comprobar el nivel de conocimientos de los postulantes para el cargo.

La evaluación de conocimientos se llevará a cabo de forma presencial, de acuerdo al cronograma.

Las materias a ser consideradas en la prueba de conocimientos, son las siguientes:

- 9.2.1. Derecho Constitucional.
- 9.2.2. Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- 9.2.3. Teoría General del Derecho.
- 9.2.4. Teoría General del Proceso.
- 9.2.5. Interpretación y Argumentación Jurídica.
- 9.2.6. Derecho Administrativo.
- 9.2.7. Derecho Civil.
- 9.2.8. Derecho Laboral.
- 9.2.9. Derecho Penal.
- 9.2.10. Decreto Legislativo N.º 1326 Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.
- 9.2.11. Ley N° 30225 del 8 de julio de 2014 Ley de Contrataciones del Estado, así como su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF del 12 de marzo de 2019.

La evaluación de conocimientos tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como APTO/A o NO APTO/A por cada postulante. Las notas obtenidas por los/las postulantes se publican a través del aplicativo informático PSEP del Poder Judicial, disponible en el enlace de “Oportunidad Laboral” de la página institucional del Poder Judicial.

El puntaje aprobatorio para la Evaluación de Conocimientos será sobre la base de cien (100) puntos y la nota aprobatoria mínima de sesenta y cinco (65) puntos.

CARGO AL QUE POSTULA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Procurador/a Público/a del Poder Judicial	100	65

9.3. Entrevista:

La entrevista tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento profesional de él o la postulante, su solvencia técnica y moral, experiencia, trayectoria, especialidad y capacidad para ejercer el cargo de Procurador/a Público/a del Poder Judicial, así como otros factores que garanticen una entrevista integral.

Esta etapa es obligatoria y se realiza de forma presencial; se otorga puntaje únicamente a los/las postulantes que se presenten al examen de entrevista.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

El/La postulante que no se presente para la evaluación de entrevista personal el día y la hora que señale oportunamente el Comité Especial en el cronograma correspondiente, será eliminado del proceso, sin opción a reclamo.

El resultado de esta fase será publicado a través del aplicativo informático PSEP del Poder Judicial, disponible en el enlace de “Oportunidad Laboral” de la página institucional del Poder Judicial

9.4. Bonificación

Los/las postulantes que cumplan con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, obtienen una bonificación adicional sobre el puntaje final alcanzado en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, si es persona con discapacidad, conforme a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad la bonificación será de 15% y si es Licenciado de las Fuerzas Armadas conforme a la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar de 10% respecto a la nota final obtenida.

No aplica para el presente concurso las bonificaciones por Deportistas Calificados de Alto Rendimiento de la Ley N° 27674.

Para recibir las bonificaciones de ley (licenciado/a de las fuerzas armadas y persona con discapacidad) el/la postulante necesariamente debe declarar en la etapa de evaluación curricular que sustenta la postulación, la condición que lo hace merecedor de dicha bonificación y presentar el documento de sustento.

10. EXCLUSIÓN DE EL/LA POSTULANTE:

Será excluido del proceso, sin perjuicio de las acciones correspondientes, el/la postulante que, en el acto de evaluación de conocimiento, incurre en las causales que se indican a continuación:

- Inasistencia o impuntualidad en el acto de las evaluaciones de conocimiento y entrevista. No se admitirá justificación alguna.
- Suplantación, fraude o intento de fraude.
- Soborno o cualquier otro medio ilegítimo o irregular.

11. DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL:

Culminadas las fases de evaluación, el Comité Especial procede a ponderar las notas parciales obtenidas por los/las postulantes y sumar los resultados, estableciendo la nota final.

Las bonificaciones adicionales establecidas por ley, se aplican sobre el promedio final al postulante que acredite su derecho.

El resultado de la nota final será publicado en el Portal Institucional del Poder Judicial.

12. CUADRO DE MÉRITO:

Es el resultado de la consolidación de las notas finales obtenidas por los postulantes, en orden descendente.

El Cuadro de Mérito se publica en el portal correspondiente y se elevará al presidente del Poder Judicial para que, de entre los/las tres (3) postulantes que obtuvieran los mayores puntajes, proceda a elegir al Procurador/a Público/a



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

del Poder Judicial, emitiendo la Resolución correspondiente, a fin de que se comunique al Procurador General del Estado, para su designación mediante la resolución correspondiente conforme lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N.º 31778.

13. ETAPAS DE IMPUGNACIÓN.

Las consultas deben presentarse desde el día siguiente de publicado el resultado, y hasta las 23:59 horas del último día de presentación, según las fechas establecidas en el Cronograma (anexo 2) de las bases del concurso.

Dichas consultas son resueltas por el Comité Especial dentro del cronograma establecido

De no estar conforme con el resultado de una etapa del acto administrativo del proceso de selección el/la postulante podrá interponer ante el Comité Especial de Selección, Recurso de Reconsideración, el cual es resuelto por el mismo órgano que emitió el acto. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación.

Asimismo, el/la postulante podrá interponer Recurso de Apelación contra lo resuelto en un acto administrativo de la etapa del proceso de selección, el cual será resuelto por la Gerencia General del Poder Judicial

Los recursos deben señalar el acto impugnado y cumplir los demás requisitos previstos en el artículo 124º del DS 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 del 22 de enero de 2019.

El plazo para interponer el Recurso de Reconsideración o el de Apelación es de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de notificado, o tomado conocimiento de la resolución o decisión impugnada.

Los recursos impugnatorios que se interpongan son resueltos dentro de los tres (03) días hábiles contados desde el siguiente de interpuesto el recurso.



ANEXO 2
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA
ELECCIÓN DE PROCURADOR/A PÚBLICO/A DEL PODER JUDICIAL

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional del Poder Judicial (Directiva, Bases, cronograma y formatos).	<i>Del 9 de enero al 22 de enero de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.
2	Registro de postulantes a través del aplicativo informático de selección de personal, enlace de Oportunidad Laboral de la página institucional del Poder Judicial.		Postulante
SELECCIÓN			
1	Verificación de requisitos generales	<i>Del 23 al 24 de enero de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.
2	Publicación de postulantes aptos.	<i>25 de enero de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.
3	Presentación de Recurso de Reconsideración o de Apelación	<i>Del 26 al 29 de enero de 2024</i>	Postulante.
4	Revisión de Recurso de Reconsideración o de Apelación	<i>Del 30 al 31 de enero de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial o Gerencia General según recurso presentado.
5	Publicación de resultado de Recurso de Reconsideración o de Apelación	<i>01 de febrero de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.
6	Presentación de Recurso de Apelación contra lo resuelto en el recurso de Reconsideración	<i>Del 02 al 05 de febrero de 2024</i>	Postulante
7	Revisión de Recurso de Apelación	<i>Del 06 al 07 de febrero de 2024</i>	Gerencia General
8	Publicación de resultados de Recurso de Apelación y postulantes APTOS para siguiente fase	<i>08 de febrero de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

EVALUACIÓN CURRICULAR			
1	Evaluación curricular	<i>Del 09 al 13 de febrero de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.
2	Publicación de resultados	<i>14 de febrero de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.
3	Presentación de Recurso de Reconsideración o de Apelación.	<i>Del 15 al 16 de febrero de 2024</i>	Postulante.
4	Revisión de Recurso de Reconsideración o de Apelación	<i>Del 19 al 20 de febrero de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial o Gerencia General según recurso presentado.
5	Publicación de resultados de recurso de reconsideración o apelación	<i>21 de febrero de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.
6	Presentación de Recurso de Apelación contra lo resuelto en el Recurso de Reconsideración.	<i>Del 22 al 23 de febrero de 2024</i>	Postulante.
7	Revisión de Recurso de Apelación	<i>Del 26 al 27 de febrero de 2024</i>	Gerencia General
8	Publicación de resultados del recurso de Apelación y postulantes APTOS para siguiente fase	<i>28 de febrero de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
1	Evaluación De Conocimientos.	<i>29 de febrero de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador/a Pública del Poder Judicial.
2	Publicación de resultados de examen de conocimientos.	<i>01 de marzo de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador/a Pública del Poder Judicial.
3	Presentación de Recurso de Reconsideración o de Apelación.	<i>Del 04 al 05 de marzo de 2024</i>	Postulante
4	Revisión de Recurso de Reconsideración o de Apelación	<i>Del 06 al 07 de marzo de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador/a Pública del Poder Judicial o Gerencia General según recurso presentado.
5	Publicación de resultados de recurso de Reconsideración o Apelación	<i>08 de marzo de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

6	Presentación de Recurso de Apelación contra lo resuelto en el Recurso de Reconsideración.	<i>Del 11 al 12 de marzo de 2024</i>	Postulante
7	Revisión de Recurso de Apelación	<i>Del 13 al 14 de marzo de 2024</i>	Gerencia General
8	Publicación de resultados del Recurso de Apelación y postulantes APTOS para siguiente fase	<i>15 de marzo de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.

EVALUACIÓN DE ENTREVISTA

1	Entrevista	<i>Del 18 al 19 de marzo de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.
2	Publicación de resultados de Entrevistas Personales.	<i>20 de marzo de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.
3	Publicación de Postulantes Aptos/as.	<i>21 de marzo de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.

RESULTADO FINAL

1	Publicación de Resultados Finales (Cuadro de Mérito)	<i>22 de marzo de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.
2	Presentación de la terna de postulantes con el mayor puntaje, al Titular del Poder Judicial, para que elija al Procurador Público del Poder Judicial.	<i>25 de marzo de 2024</i>	Comité Especial de Selección del Procurador Público del Poder Judicial.
3	Elección de el/la Procurador/a Público/a del Poder Judicial y remisión al Procurador General del Estado para su designación y publicación.	<i>26 de marzo de 2024</i>	Titular del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ANEXO 3

FORMATO DE SOLICITUD DE POSTULACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE PROCURADOR/A PÚBLICO/A DEL PODER JUDICIAL

**Señor presidente de la Comisión Especial de Selección de
Procurador/a Público del Poder Judicial**

Yo,, identificado (a)
con DNI N.º....., de nacionalidad..... de
nacimiento, con domicilio
en.....
con correo electrónico y teléfono
N.º....., a usted expongo:

Solicito mi inscripción como postulante, al cargo de Procurador Público del Poder Judicial, en el Proceso de Selección de Procurador/a Público del Poder Judicial (Convocatoria N.º 001-2024-CE-PJ).

Asimismo, declaro bajo juramento que me encuentro conforme y me someto expresamente a las reglas y plazos previstos en el presente proceso de selección contenidas en la directiva, bases y cronograma de la convocatoria del proceso, y en todo instrumento normativo que regule el mismo.

Por lo expuesto:

Pido a Ud. Señor presidente de la Comisión Especial, se sirva atender lo solicitado.

Lima, ... de.....de 2024

Firma del Postulante
DNI N.º



ANEXO 4

FORMATO DE FICHA DE POSTULACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE PROCURARO/A PÚBLICO/A DEL PODER JUDICIAL

CARGO AL QUE POSTULA:

I. INFORMACIÓN PERSONAL DEL POSTULANTE:

NOMBRES:

APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

NACIONALIDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO DE ABOGADOS:

NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA:

FECHA DE COLEGIATURA:

II. INFORMACIÓN CURRICULAR DE EL/LA POSTULANTE:

Formación académica y experiencia profesional (describir)

NOTA: Toda la información que se consigna en este rubro, deberán ser documentados, para la evaluación curricular.

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1. GRADOS ACADÉMICOS

1.1.1. GRADO DE DOCTOR EN DERECHO:

UNIVERSIDAD	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

1.1.2. GRADO DE MAESTRO EN DERECHO:

UNIVERSIDAD	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

1.1.3. ESTUDIOS CONCLUIDOS DE DOCTORADO EN DERECHO

UNIVERSIDAD	PERIODO DE ESTUDIOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA	FECHA DE EXPEDICIÓN

1.1.4. ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRÍA EN DERECHO:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	FECHA DE EXPEDICIÓN



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

- 1.2. TÍTULO PROFESIONAL O GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ECONOMÍA, EXPEDIDA POR UNIVERSIDAD DEL PAÍS O EXTRANJERO DEBIDAMENTE REVALIDADO, QUE COMPLEMENTE LA FUNCIÓN DEL PROCURADOR PÚBLICO.

1.2.1. TÍTULO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD	CARRERA	DOCUMENTO QUE ACREDITA Y FECHA	PERIODO DESDE: AÑOS HASTA: AÑOS

1.2.2. GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

UNIVERSIDAD	CARRERA	DOCUMENTO QUE ACREDITA Y FECHA	PERIODO DESDE: AÑOS HASTA: AÑOS

1.3. CAPACITACIONES O ESPECIALIZACIÓN EN TEMAS JURÍDICOS:

- 1.3.1. PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADOS (deben tener una duración mínima de 100 horas lectivas, cursados en universidades, institutos o institución pública o privada habilitada para emitir las certificaciones correspondientes)

INSTITUCIÓN/ UNIVERSIDAD	TEMA	N° DE REGISTRO O FECHA DE EXPEDICIÓN	HORAS y PERIODOS DES DE HASTA

1.3.2. CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIO O SIMILARES

INSTITUCIÓN	TEMA	PERIODOS DESDE HASTA

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 2.1. MAGISTRADO/A DE ÓRGANO JURISDICCIONAL O DEL MINISTERIO PÚBLICO,

LUGAR Y/O DEPENDENCIA	CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	AÑOS ACUMULADOS



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

2.2. PROCURADOR/A PÚBLICO/A

LUGAR Y/O DEPENDENCIA	CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	AÑOS ACUMULADOS

2.3. PROCURADOR/A PÚBLICO/A ADJUNTO/A,

LUGAR Y/O DEPENDENCIA	CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	AÑOS ACUMULADOS

2.4. DOCENTE UNIVERSITARIO/A EN MATERIA JURÍDICA

UNIVERSIDAD	CURSO QUE DICTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA	AÑOS ACUMULADOS

2.5. ABOGADO/A DE PROCURADURÍA PÚBLICA

LUGAR Y/O DEPENDENCIA	CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	AÑOS ACUMULADOS

2.6. ABOGADO/A DE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

LUGAR Y/O DEPENDENCIA	CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	AÑOS ACUMULADOS

2.7. ABOGADO/A DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LUGAR Y/O DEPENDENCIA	CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	AÑOS ACUMULADOS

2.8. ABOGADO/A DE DEFENSA PÚBLICA

LUGAR Y/O DEPENDENCIA	CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	AÑOS ACUMULADOS



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

2.9. ABOGADO/A DEL SECTOR PRIVADO QUE CUMPLE FUNCIONES RELACIONADAS A LA ACTIVIDAD PROCESAL O DE LITIGIO.

LUGAR Y/O DEPENDENCIA	CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	AÑOS ACUMULADOS

2.10. PONENTE O EXPOSITOR/A EN EVENTOS ACADÉMICOS.

INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZÓ	TEMA	DOCUMENTO QUE ACREDITA

2.11. PUBLICACIÓN DE LIBROS EN MATERIA JURÍDICA.

TÍTULO / TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

2.12. PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN MATERIA JURÍDICA, EN REVISTAS ARBITRADAS O INDEXADAS, O EN UN LIBRO COMPILATORIO ARBITRADO.

TÍTULO / TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

2.13. PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS NO ARBITRADAS O NO INDEXADAS.

TÍTULO / TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

2.14. ABOGADO/A COLEGIADO/A Y HABILITADO/A, QUE ACREDITE EL EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN.

TIPO DE ESCRITO PRESENTADO EN EJERCIO PROFESIONAL Y DEPENDENCIA DONDE PRESENTÓ	LUGAR, FECHA DE RECEPCIÓN, NÚMERO DE EXPEDIENTE, SECRETARIO, ETC.	SUMILLA DEL CONTENIDO DEL ESCRITO,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE PROCURADOR/A PÚBLICO/A DEL PODER JUDICIAL

Yo,, identificado/a con DNI N.º
..... domiciliado/a en..... a usted
respetuosamente digo que:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a. Está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

SI:

NO:

- b. Tengo Antecedentes Policiales:

SI:

NO:

En caso de haber respondido SI, especifique los motivos:

1.....

2.....

- c. Se encuentra afiliado/a a una organización política o sindical:

SI:

NO:

- d. Ha sido condenado/a y/o declarado su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio no habilita para postular:

SI:

NO:

- e. Se encuentra procesado/a penalmente:

SI:

NO:

De encontrarse procesado/a, señalar los datos del expediente materia del proceso:

.....
.....



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

- f. Está inscrito/a en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) previsto en la Ley N°30353. Se encuentra procesado penalmente:
SI:
NO:

- g. Ha sido destituido/a o suspendido/a por medidas disciplinarias en cargo público:
SI:
NO:

- h. Se encuentra en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia:
SI:
NO:

- i. Ha sido despedido/a o suspendido/a de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante decisión firme:
SI:
NO:

- j. Ha sido sancionado/a por Colegio de Abogados:
SI:
NO:

En caso de haber sido sancionado y respondido SI, especifique en que Colegio (s) de Abogados y los motivos:

- 1.....
.....
- 2.....
.....
- 3.....
.....



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ANEXO 06
TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL PROCUDOR/A PÚBLICO/A DEL
PODER JUDICIAL

RUBRO	MÁXIMO 100 PUNTOS
I. Formación Académica	Puntaje Máximo 50 puntos
1.1. Grados académicos en Derecho, expedido por universidad del país o del extranjero debidamente revalidado. Los puntajes de este rubro no se suman	Puntaje Máximo 24 puntos
1.1.1. Doctor	24 puntos
1.1.2. Magister	22 puntos
1.1.3. Estudios concluidos de Doctorado	21 puntos
1.1.4. Estudios concluidos de Maestría	18 puntos
1.2. Segunda carrera afin, de utilidad para la función convocada (Administración, Economía o Gestión Pública), expedida por universidad del país o extranjero debidamente revalidada. Los puntajes de este rubro no se suman	Puntaje Máximo 10 puntos
1.2.1. Título universitario	10 puntos
1.2.2. Grado Académico de Bachiller	09 puntos
1.3. Capacitación y/o especialización en temas jurídicos. Los puntos de este rubro se suman	Puntaje Máximo 16 puntos
1.3.1. Programa de especialización y/o diplomados: Cuatro (4) puntos por programa o diplomado. Los diplomados de especialización deben tener una duración mínima de 100 horas lectivas. Dichos programas de especialización o diplomados, serán aceptados de universidades, institutos o institución pública o privada habilitada para emitir las certificaciones correspondientes.	Hasta 16 puntos
1.3.2. Cursos, congreso, seminarios, simposio o similares: Un (1) punto por constancia o certificado.	Hasta 16 puntos
II. Experiencia Profesional Los puntos de este rubro se suman	Puntaje Máximo 50 puntos
2.1. Magistrado/a de Órgano Jurisdiccional o del Ministerio Público 2.2. Procurador/a Público/a, 2.3. Procurador/a Público/a Adjunto/a, 2.4. Docente Universitario/a Tres (3) puntos por cada año de experiencia en cada cargo.	Hasta 30 puntos



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

<p>2.5. Abogado/a de Procuraduría Pública, 2.6. Abogado/a de Órgano Jurisdiccional, 2.7. Abogado/a del Ministerio Público, 2.8. Abogado/a de Defensa Pública Dos (2) puntos por cada año de experiencia en cada cargo.</p>	<p>Hasta 28 puntos</p>
<p>2.9. Abogado del sector privado que cumple funciones relacionadas a la actividad procesal o de litigio Dos (2) puntos por cada año en el ejercicio profesional.</p> <p>2.10. Ponente o expositor/a en eventos académicos: Dos (2) puntos por cada actividad en condición de ponente,</p> <p>2.11. Publicación de libros en materia jurídica: Dos (2) puntos por 1 libro publicado</p> <p>2.12. Publicación de artículos en materia jurídica, en revistas arbitradas o indexadas, o en un libro compilatorio arbitrado: Dos (2) puntos por cada artículo publicado.</p> <p>2.13. Publicación de artículos en revistas no arbitradas o no indexadas: Un (1) punto por cada artículo publicado.</p> <p>2.14. Abogado/a colegiado/a y habilitado/a, que acredite el ejercicio libre de la profesión. Un (1) punto por cada documento (escrito) de carácter técnico (demandas, recursos impugnatorios, excepciones, nulidades, oposiciones o absoluciones y similares).</p> <p>No se aceptan escritos de impulso, apersonamiento, requerimientos sencillos y similares, así como, aquellos que carezcan de análisis jurídico de fondo.</p> <p>Sin perjuicio de ello, dichos escritos son materia de evaluación para asignarle la calificación que corresponda.</p>	<p>Hasta 26 puntos</p>

